REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUACARI
Nit: 891380089

COMPROMISO PRESUPUESTAL

A favor de: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA

Nro: 259

Con documento No. 900316496

Fecha de Expedición: viernes 30 de enero de 2026

Dependencia: ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: $140.000.000,00

(CIENTO CUARENTA MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	C. RES.	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
262	2.3.2.02.02.009.3202008.9490 0.16.04.1.2.1.0.00	3246	Servicio de reforestación de ecosistemas	SECRETARIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y ECONOMICO	140.000.000,00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2026

Por concepto de: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACARI Y LA FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO Y LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE GUACARI. CONTRATO NO. 110-14-1-001-2026. ID SECOP C01.PCCNTR-9269174.

Elaborado:

Aprobado:

Director Financiero de Hacienda y Finanzas Públicas

Imprimio:

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210217693

PÓLIZA No: 420-47-994000050507 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGENCIA: 420 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	02	2026	10	02	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION BIODESS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.316.496-1

DIRECCIÓN: CALLE 34 #20 - 22 CIUDAD: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6022877757

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	30/01/2026	30/09/2026	20,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	30/01/2026	31/05/2029	20,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 891380089 - MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACION No.110-14-1-001-2026, CUYO OBJETO ES:CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACARI Y LA FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFUERZOS ADMISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO Y LA BIODIVERSIDAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE GUACARI.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****40,000,000.00	$ **********200,000	$****15,000.00	$ *******40,850	$ **********255,850

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
OCM & ASOCIADOS LIMITADA	11176	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/es_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDO SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS, IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/plantillas-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS"

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421021769

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADA21780D0EFB7856

CLIENTE

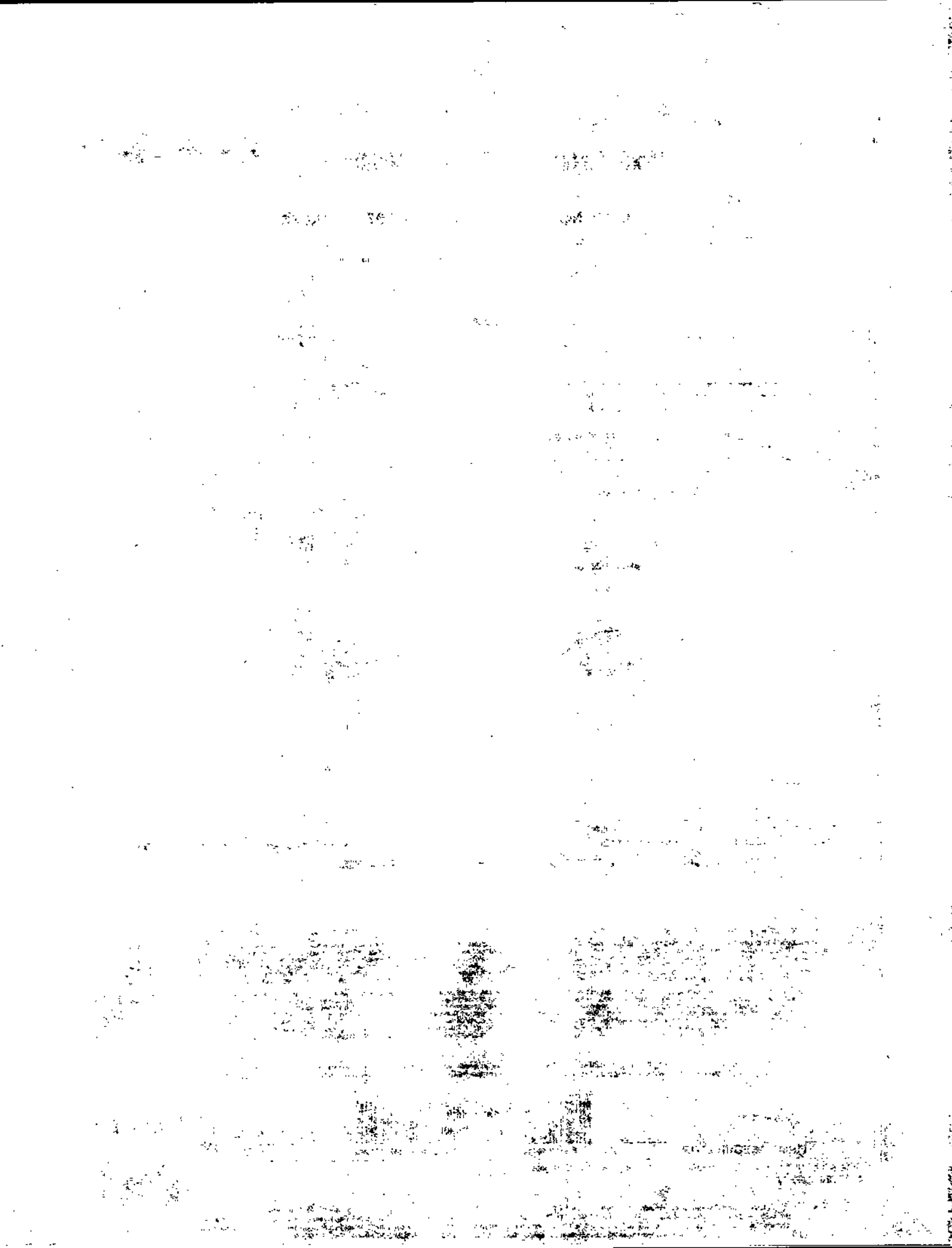
Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: consacio@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4210217727

PÓLIZA No: 420 -74 - 994000013847 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGE: 420 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
10	02	2026		30	01	2026	23:59	31	05	2026	23:59	121	10	02	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
30	01	2026	23:59	31	05	2026	23:59	121

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: FUNDACION BIODESS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.316.496-1
DIRECCIÓN: CALLE 34 #20 - 22 CIUDAD: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6022877757

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7
DIRECCIÓN: CALLE 4 NO. 8-16 CIUDAD: GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6022536547
BENEFICIARIO: TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: SI 3.003.025

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACAR NIT : 891380089

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA CIUDAD: GUACARÍ

DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	350,181,000.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350,181,000.00		
	RCE PATRONAL	350,181,500.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES/CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

BENEFICIARIOS
SI 3003025 - TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL COMPLEMENTO AL CONVENIO DE ASOCIACION No.110-14-1-001-2026, CUYO OBJETO ES:CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACARI Y LA FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFUERZOS ADMISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO Y LA BIODIVERSIDAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE GUACARI.

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI NIT 891.380.089-7 Y LA FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS NIT 900.316.496-1.

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI NIT 891.380.089-7 Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********232,175	$*********0.00	$ *******44,113	$ **********276,288

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
OCM & ASOCIADOS LIMITADA	11176	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://segurosdorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TITULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCION "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000421021772

Adriana Rodriguez L
FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADA21780D0EFB795D CLIENTE LHDOMINGUEZ_0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – Teléfonos: (601) 213 13 70 – 213 13 22 - Celular: 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m Para mayor información le invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI NORTE COD. AGENCIA: 420 RAMO: 74 No POLIZA: 994000013847 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION BIODESS IDENTIFICACIÓN: NIT 900.316.496-1

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI IDENTIFICACIÓN: NIT 891.380.089-7

BENEFICIARIO: TERCEROS QUE RESULTAREN AFECTADOS IDENTIFICACIÓN: SI 3.003.025

TEXTO ITEM 1

SE ACLARA QUE LOS AMPAROS DE LA POLIZA SON LOS SIGUIENTES:

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$350.181.000
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$350.181.000
RCE PATRONAL	$350.181.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$350.181.000
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$350.181.000
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$350.181.000

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013847 ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: 0 PAGINA: 3

TOMADOR: FUNDACION BIODESS IDENTIFICACION: 900.316.496-1

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTIS	891380089-7	MUNICIPIO DE- SAN JUAN BAUTISTA	GUACARÍ	350,181,000.00	232,175	276,288

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
232,175	276,288

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-014-2026
(10 de febrero 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL"

El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de San Juan Bautista de Guacarí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo la delegación efectuada por el Decreto Municipal No. 100-015-062 del 16 de julio de 2012,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Guacarí, acordó celebrar el Convenio de Asociación No. 110-14-1-001-2026 con **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO** con NIT. 900.316.496-1 y representado legalmente por la señora ADRIANA RODRIGUEZ LEAL identificada con la CC. No. 65.775.862, cuyo objeto es, **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACARI Y LA FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO CON EL PROPOSITO DE AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS MEDIANTE ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO, LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL MUNICIPIO DE GUACARI".**

2. Que para la ejecución del referido Convenio de Asociación el Municipio de Guacarí exigió al contratista Pólizas de Seguro de Cumplimento y póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente convenio y deberá estar vigente durante el termino de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del convenio. **B) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORALES:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más. **C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a la suma de Doscientos (200) SMMLV con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

3. Que para el cumplimiento de las garantías exigidas por el Municipio con **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO** con NIT. 900.316.496-1 y representado legalmente por la señora ADRIANA RODRIGUEZ LEAL identificada con la CC. No. 65.775.862, presentó Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No 420-47-994000050507 del 10 de febrero 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 420-74-994000013847 del 10 de febrero 2026, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA con NIT. 860.524.654-6.

4. Que, revisados los términos de las pólizas antes mencionadas, se encuentra que éstas cumplen y acredita su eficacia jurídica para impartirle aprobación de acuerdo a lo exigido por el Municipio de Guacarí Valle.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito delegatario.

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 110-2-3-014-2026
(10 de febrero 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL"

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar presentó Póliza de Seguro de cumplimiento en favor de entidades estatales No 420-47-994000050507 del 10 de febrero 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 420-74-994000013847 del 10 de febrero 2026, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA con NIT. 860.524.654-6. Con las cuales se amparan los riesgos de **CUMPLIMIENTO, PRESTACIONES SOCIALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,** en la aprobación en el Convenio de Asociación No. 110-14-1-001-2026 con **FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO** con NIT. 900.316.496-1 y representado legalmente por la señora ADRIANA RODRIGUEZ LEAL identificada con la CC. No. 65.775.862.

AMPAROS	ANEXO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	0	$20.000.000,00	30-01-2026 al 30-09-2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	0	$20.000.000,00	30-01-2026 al 31-05-2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	0	$350.181.000,00	Durante la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acto administrativo al contratista en los términos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

"COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dada en San Juan Bautista de Guacarí, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

JULIÁN DAVID GRAJALES TORO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró y proyectó: Karen Liceth Ossa Zuluaga – Contratista.
Revisó y aprobó: Julián David Grajales Toro – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)